



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068-2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de junio de 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, las señoritas LUZ DEL MILAGRO GUEVARA ORBEGOSO y MARIA NOELIA LA BARRERA MARCELO, han presentado el documento N° 123616059, en el cual solicitan cambio de la Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez miembro de Jurado de Tesis, por cuanto se encuentra de licencia;

Que, la referida docente se encuentra de licencia sin goce de haber de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0256-2016/UNT; por tanto no puede participar como Jurado para Examen Profesional de Abogado mediante Tesis y es menester reemplazarla a fin de que las bachilleres puedan sustentar su tesis para optar el Título de Abogado;

Que, la petición de las solicitantes deviene procedente, por tanto debe procederse al reemplazo de la citada profesora;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la petición formulada por las Bachiller en Derecho y CC.PP. LUZ DEL MILAGRO GUEVARA ORBEGOSO y MARIA NOELIA LA BARRERA MARCELO sobre cambio de un integrante de Jurado, en tal sentido se designa al Dr. Carlos Honores Yglesias como integrante del Jurado de Tesis y conformado por los señores docentes Carlos Vásquez Boyer y Víctor Burgos Mariños.

COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (er) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 125616059
Exp. N° 107416059E

Dist.:
Miembros Jurado
Interesadas
Archivo.

Reg. N°
Exp. N°

NLA/LRB/vmz.